

Seguro Agropecuario: incentivos para 2021

Paola Andrea Torres Armenta, subdirectora de la Cámara Técnica de Seguro Agropecuario y SIG
Mabyr Valderrama, directora de Inclusión Financiera y Sostenibilidad
Fasecolda

Este año el seguro Agropecuario tendrá un incentivo con presupuesto de \$39.600 millones; también habrá recursos complementarios para el departamento de Cundinamarca.

Presupuesto para el Plan Anual de Riesgos Agropecuarios en 2021

Cada año, la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario (CNCA) aprueba los montos de los recursos para el Plan Anual de Riesgos Agropecuarios, los cuales alimentan el Fondo Nacional de Riesgos Agropecuarios (FNRA), que a su vez está conformado por dos bolsas: i) la de fomento de la gestión de riesgos agropecuarios y ii) la del incentivo al seguro Agropecuario (ISA).

El 13 de enero de 2021, la CNCA emitió la Resolución 03 «por la cual se aprueba el Plan Anual de Gestión de Riesgos Agropecuarios para el año 2021, y se dictan otras disposiciones». Esta resolución establece aportes de \$40.000 millones al FNRA en 2021. De este monto, \$39.600 millones serán destinados para el ISA y \$400 millones para adelantar el programa de fomento a la gestión de riesgos agropecuarios.



El presupuesto para el ISA en 2021 es el segundo más bajo, después del año 2018, con \$33.130 millones. Sin embargo, la circular abre la posibilidad de que el Gobierno Nacional pueda transferir más recursos para el incentivo a las primas del seguro Agropecuario, dependiendo de su consumo y disponibilidad presupuestal.

De los \$39.600 millones destinados para el ISA, se crearon dos bolsas, según el tamaño del productor, así:

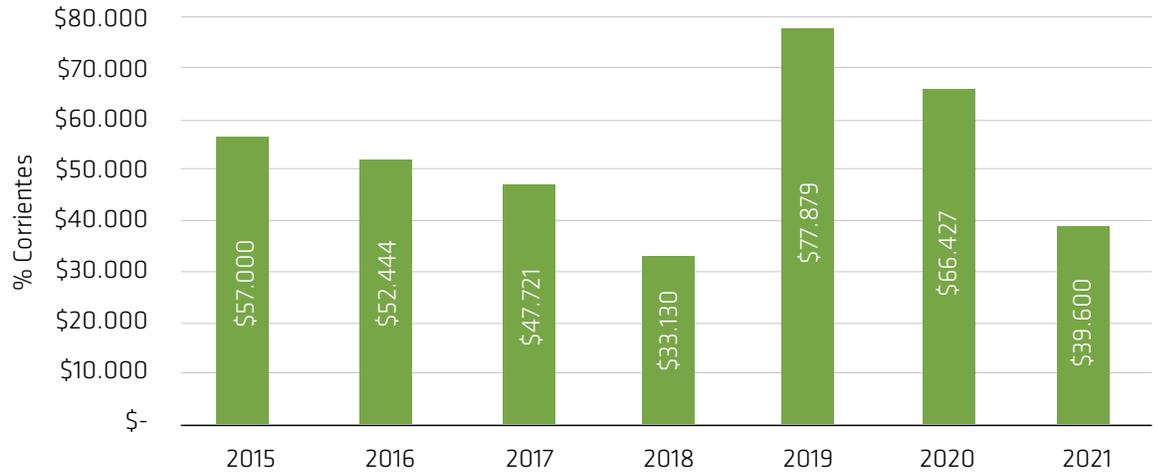
- Para pólizas de pequeños productores se asignará el 40%, es decir, \$15.840 millones.
- Para pólizas de medianos y grandes productores se asignará el 60%, es decir, \$23.760 millones.

➔ La Resolución 03 de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario establece aportes de \$39.600 millones para el incentivo al seguro Agropecuario en 2021.

**Gráfico 1:
Recursos
aprobados para el
ISA (2015-2021)**

■ Valor aprobado
ISA (millones)

Fuente: elaborado por
Fasecolda con información
de Finagro.



La distribución de estas bolsas se mantendrá toda vez que la ejecución en el corte del 30 de septiembre de 2021 supere el 70%, de lo contrario se tendrá una bolsa única a la cual podrán entrar todas las pólizas sin considerar el tamaño del productor.

Para 2021 se mantienen las actividades agropecuarias sujetas de incentivo, las cuales son: cultivos agrícolas, pasturas, plantaciones forestales (según el Decreto 1071 de 2015) y actividades pecuarias, entre las que se incluyen las silvopastoriles, piscícolas y acuícolas, incluida la camaronicultura.

HOY NOS MOVEMOS DIFERENTE...

Por eso tenemos varios Seguros de Autos a la medida de cada conductor.

Conózclos aquí



- **Seguro de Autos ligero:** Económico y de fácil acceso.
- **Seguro de Autos Premium con la Cobertura Movilidad 360:** Protección extendida a otros medios de transporte además de su carro.
- **Seguro de Autos Verde:** Ideal para su carro eléctrico o híbrido.
- **Seguro de Autos Integral:** Para quienes buscan una solución completa.

Gráfico 2:
Distribución de recursos aprobados para 2021

Plan Nacional de Riesgos Agropecuarios (\$40.000 millones)	Fomento para la gestión de riesgos agropecuarios (\$600 millones)	
	Incentivo al Seguro Agropecuario (\$39.600 millones)	Pequeños productores (\$15.840 millones)
		Medianos y grandes productores (\$23.760 millones)

Fuente: elaborado por Fasecolda con información de Finagro.

En materia de porcentajes de subsidio aplicables a los productores del campo colombiano, se establece un incentivo al seguro agropecuario sobre la prima neta, así:

Tamaño del productor	Porcentaje de incentivo al seguro Agropecuario
Pequeño productor	80%
Mediano productor	60%
Gran productor	50%

Adicionalmente, se eliminan las condiciones de acceso al incentivo adicional que se tenían para 2020, referente a i) productores que accedían al ISA por primera vez, ii) cultivos y actividades con baja utilización del ISA, iii) producción agropecuaria bajo un esquema de agricultura por contrato, iv) cultivo o actividad asegurada ubicada en clústeres identificados por la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA) y v) cultivos de banano y plátano, la porcicultura, la avicultura y la acuicultura con protocolos de manejo de bioseguridad.



➔ Fasecolda participará activamente en el nuevo el Comité Consultivo para la Gestión de Riesgos Agropecuarios.

Para 2021 solo se otorgará un 5% adicional a los pequeños productores que se encuentren ubicados en las zonas más afectadas por el conflicto armado (zomac) y donde se desarrollan los programas de desarrollo con enfoque territorial (PDET).

Mediante esta resolución, también se crea el Comité Consultivo para la Gestión de Riesgos Agropecuarios, en el que participará Fasecolda. Este comité podrá presentar propuestas a la CNCA, encaminadas a profundizar el seguro Agropecuario como mecanismo de gestión de riesgos, competitividad y productividad del sector agropecuario.

Se espera que, en los próximos días, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) emita la resolución que reglamenta todo lo anterior, con el fin de conocer oportunamente todo el esquema normativo y la totalidad de las condiciones de acceso al incentivo en el primer trimestre del año.

Subsidio adicional para productores en el departamento de Cundinamarca

En diciembre de 2020, el Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario (Finagro), publicó la Circular Reglamentaria P-62, en la que se anuncian los recursos para apoyar al sector agropecuario:

Por medio de la presente circular se informa que en desarrollo del Contrato Interadministrativo No. SADR-CDCTI-008-2020 celebrado entre el Departamento de Cundinamarca y FINAGRO, el departamento asignó recursos para apoyar el sector agropecuario con destino a los siguientes instrumentos:

1. Reconocimiento del Incentivo Territorial Cundinamarca - ICRCUND a las operaciones de crédito de acuerdo con los lineamientos generales establecidos en el Capítulo Primero del Título Tercero del Manual de Servicios.

2. Reconocimiento de subsidio a la tasa de interés "LEC-Cundinamarca" el cual se podrá otorgar de forma adicional al establecido para las Líneas Especiales de Crédito – LEC vigentes con recursos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR.

3. Reconocimiento del Incentivo al Seguro Agropecuario Cundinamarca ISACUNDINAMARCA, el cual se podrá otorgar de forma adicional al establecido para el Incentivo al Seguro Agropecuario -ISA vigente con recursos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR.

El ISACUNDINAMARCA se establece como un incentivo complementario al ISA nacional para completar el 100% del valor de la prima de una póliza de seguro agropecuario que proteja proyectos productivos ubicados en el territorio del departamento, de pequeños y medianos productores, quienes únicamente deberán pagar el valor del IVA y podrán actuar como tomadores de las pólizas de manera individual o colectiva.

En caso de consumirse en su totalidad los recursos asignados para el ISA nacional, el ISACUNDINAMARCA

subsidiará el 100% del valor de las primas de estas pólizas, conforme a la disponibilidad presupuestal, por lo que en este caso sería el único incentivo para los pequeños y medianos productores del departamento.

Se estableció que los recursos para este incentivo serán consumidos bajo el mecanismo de «primero en el tiempo, primero en el derecho»; es decir, Finagro dará

trámite a las solicitudes considerando fecha, hora registrada y orden en la lista de pólizas remitidas.

El gremio asegurador celebra estas iniciativas y gestiones de Finagro y de la Gobernación de Cundinamarca, pues benefician a los productores del campo colombiano y promueven estos instrumentos inclusivos de gestión de riesgos. 

Gráfica 3: Proceso de reclamación del ISACUNDINAMARCA



Fuente: Finagro

Referencias

https://www.finagro.com.co/sites/default/files/field-collection/tabla-resoluciones/files/resolucion_3_de_2021_0.pdf

file:///C:/Users/AdminInverfas/AppData/Local/Temp/Anexo%20operativo%20P-62.pdf

file:///C:/Users/AdminInverfas/AppData/Local/Microsoft/Windows/INetCache/Content.Outlook/803DU0A8/Infograf%C3%ADa%20Circular%20P-%2062%20Cundinamarca.pdf